

1491

DECRETO N°

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NICOLÁS ANDRÉS FUENTES ULLOA		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Villa Alegre, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente. • Efectuar procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco. • Toma de exámenes a domicilio, principalmente PCR y TACO, además de muestras sanguíneas. • Visitas sociosanitarias a pacientes COVID. • Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondiente 			
Monto Mensual	1^{ERA} Cuota de \$1.003.352 Y 2 cuotas de \$1.075.000.-	Monto Total	\$3.153.352.-
Período desde	04.05.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS- COVID 19	
Centro de Costo	32.72.01	ATENCIÓN DOMICILIARIA CESFAM Villa Alegre	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$3.153.352.-** (tres millones ciento cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL





JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

C/F/ MSR/NB/MS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

